



## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2024

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) a través de los Organismos Garantes de las entidades federativas, así como de las Coordinaciones Regionales, la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de entidades federativas y Municipios.

### Convocan al Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2024

#### 1. Objetivo

El concurso tiene el objetivo de promover la importancia de la privacidad y protección de los datos personales entre las y los menores de edad, como parte de la educación cívica para el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, atendiendo preponderantemente en el desarrollo del concurso los principios de no discriminación, inclusión y pro persona, así como los derechos de la niñez.

Asimismo, a través del concurso, se busca fomentar en niñas, niños y adolescentes la creatividad e interés en participar en sus temas de protección de los datos personales.

#### 2. Participantes

Podrán participar en el concurso, menores de edad de 10 a 12 años que presenten su documentación completa y legible antes de la fecha límite indicada.

#### 3. Definiciones

- I. **Aspirante:** Niñas, niños y adolescentes interesados en presentar un video para su inscripción y posible aceptación a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños;
- II. **Concurso:** El “Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”;
- III. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;
- IV. **Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se



consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

- V. **Equidad de Género:** Conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;
- VI. **Ganador:** Participante que fue elegido por el jurado calificador para participar como Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños;
- VII. **Jurado Estatal o Local:** Aquél que integre cada Organismo Garante en la etapa estatal o local del concurso, para determinar a los tres ganadores de cada una de las Entidades Federativas, en la etapa estatal del concurso, conforme a los presentes Lineamientos;
- VIII. **Jurado Regional:** Aquél que se integre en cada Región del SNT, en la etapa regional del concurso, para determinar los tres ganadores de cada una de ellas, en la etapa regional del concurso, conforme a los presentes lineamientos;
- IX. **Jurado Nacional:** Aquél que integre el Comité Técnico, de acuerdo con lo previsto los lineamientos, el cual determinará a los siete ganadores nacionales del concurso;
- X. **Lineamientos:** Los lineamientos de operación del “Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”;
- XI. **Organismos Garantes:** Aquellas instituciones con autonomía constitucional, especializadas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los institutos y comisiones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de las Entidades Federativas;
- XII. **Participante:** Niñas, niños y adolescentes que, habiendo cumplido con los requisitos y documentación correspondientes, previstos en la Convocatoria y Lineamientos, adquieran la acreditación para participar en el concurso, obteniendo su inscripción como participante;



- XIII. Micrositio:** El portal electrónico que alojará la información relevante del concurso y al que refiere el artículo 5 de los presentes lineamientos;
- XIV. Regiones del SNT:** La organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT, en donde se divide el territorio nacional en cuatro regiones:
- XV. Región Centro:** CDMX, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala;
- XVI. Centro-Occidente:** Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas;
- XVII. Norte:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, y
- XVIII. Sureste:** Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo y Oaxaca.
- XIX. SNT:** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al que refiere la fracción XIX del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 4. Requisitos para la participación

1. **Tener de 10 a 12 años cumplidos.** Con la finalidad de acreditar la edad de las y los aspirantes, será necesario que se presente copia simple legible del acta de nacimiento del aspirante, misma que también se utilizará para acreditar la filiación de quién autoriza y suscribe el formato de participación.
2. **La participación de los aspirantes es individual.** En caso de que exista colaboración de más personas en el video deberá de anexar su formato de autorización para la publicación de su imagen.
3. **Presentar el video y documentación de la o él aspirante en la Entidad Federativa donde reside.** Para comprobar el lugar de residencia de la niña o niño, se deberá presentar copia simple de algún comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, servicio de cable o internet); el mismo no debe tener una antigüedad mayor a 4 meses.
4. Remitir nítida conforme a lo solicitado el “**Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad**” del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante, sin omitir al calce, la firma autógrafa de quien suscribe, acompañado de identificación oficial vigente con firma autógrafa, que respalde su participación en todas las etapas del concurso. Dicho formato estará disponible en el micrositio del concurso: <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.



5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los nombres de las y los siete ganadores del Concurso, los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños, así como los premios otorgados. En ese sentido, el **“Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad”** del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante **deberá señalar expresamente el consentimiento otorgado para la difusión de estos datos personales, en caso de que el aspirante resulte ganador del concurso.**
  
6. El **“Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad”** del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños”, deberá ir acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:
  - a. En el caso de que la madre o el padre ejerzan la patria potestad, será necesario presentar copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de quien firme la carta de autorización;
  - b. Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a la madre o el padre se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la patria potestad y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de esta persona;
  - c. Cuando la autorización la otorgue la persona tutora del menor, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la tutela y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del tutor, o
  - d. Cuando la autorización la otorgue el representante legal del menor, se deberá presentar copia simple del documento que acredite la representación legal, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del representante.

## 5. Características de los trabajos participantes

**5.1 Contenido.** La participación en el concurso será a través de un video en el que la o el menor de edad exponga sus argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la privacidad y la protección de datos personales de las niñas, niños y adolescentes, y en el que reflexione sobre los siguientes contenidos con relación al tema elegido:

- a) ¿Por qué elegí este tema?
- b) Considero que este tema es importante porque...





- c) Como niña, niño o adolescente, lo que opino sobre el tema es...
- d) Lo que propongo y recomiendo para atender el tema es...
- e) El video deberá identificarse a través de un nombre o título.

**5.2 Temas.** Como temas a desarrollar se proponen los siguientes, de manera indicativa, más no limitativa:

- Protección de datos personales y privacidad en redes sociales: los peligros a los que se enfrenta las niñas, niños y adolescentes al compartir información personal o de la familia con desconocidos o en foros abiertos; cómo evitar estos peligros; qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes, entre otras cuestiones a considerar (grooming, sharenting, cyberbullying, doxing, derechos digitales, violencia digital, usurpación de identidad; por mencionar algunos)
- El valor de tus datos personales: ¿Por qué son valiosos tus datos personales? ¿Identificas actividades de la vida diaria en la que te piden tus datos personales a cambio de obtener un premio o regalo? ¿Cuánto crees que valen tus datos personales? ¿Cuáles crees que podrían ser las consecuencias de proporcionar tus datos personales?
- Medidas de seguridad que utilizo para proteger mis datos personales en el entorno digital.
- La importancia de la protección de datos personales y privacidad: ¿Es un tema de niñas, niños y adolescentes? ¿Cuáles son sus derechos y responsabilidades al respecto? ¿Te imaginas cómo sería tu vida si muchas personas tuvieran acceso a tu información personal? ¿Cómo configuro la seguridad de los dispositivos que utilizo?
- Protección de datos personales y privacidad en la escuela: ¿En tu escuela utilizas dispositivos electrónicos como tabletas o computadoras? ¿Compartes fotografías propias o de tus amigas y amigos a través de Internet? ¿Antes de publicar fotos y videos en línea, te preguntas si está bien que éstas sean visibles para todos? ¿Le preguntas a un adulto de tu confianza antes de publicar una foto o video? ¿Consideras que deberías pedir autorización de tus amigas y amigos para compartir sus fotografías? ¿Qué consejos darías a tus compañeras o compañeros que comparten fotografías de otras personas sin su autorización? ¿Cómo le explico a mis abuelitos que deben proteger sus datos personales?

Los aspirantes podrán elegir uno de estos temas o reflexionar sobre uno distinto, pero vinculado con la protección de datos personales y la privacidad.

**5.3 Características y contenido del video.** El video que presente el aspirante en el concurso deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- Estar elaborado en formato electrónico mp4;
- Entregarse a través del medio electrónico definido para ello (micrositio del concurso); a través del correo electrónico del concurso; o en el domicilio señalado por el Organismo Garante de la entidad federativa que corresponda, en un medio de distribución electrónico (CD, DVD, USB o algún otro medio digital);
- Contener una exposición del tema elegido por el aspirante, de conformidad con la presente Convocatoria, y
- Tener una duración de hasta 3 minutos.

Recomendaciones para la grabación del video:

- Orientación horizontal. Al grabar un video en esta posición los espectadores podrán ver el video a tamaño completo en un monitor o pantalla;
- Grabar en un lugar iluminado, y
- Grabar en un espacio libre de eco y ruido. Para que la voz se escuche clara y nítida, evita grabar en una habitación con mucho eco y si grabas en el exterior, trata de que sea un lugar sin mucho ruido.

#### 5.4 Entrega de los videos.

Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas generarán un acuse de recibo al momento de que el participante haga la entrega del video y la documentación en la dirección electrónica o herramienta tecnológica (micrositio) habilitada para esta edición, será a través de una liga electrónica que deberá generar el propio aspirante en la cual deberá adjuntar el video con el que desea participar, dicha liga deberá añadirse en el formulario del registro que al efecto se disponga.

En el caso de que las y los participantes, entreguen los videos y la totalidad de su documentación en el domicilio que dispongan los Organismos Garantes de las Entidades Federativas emitirán un acuse de recepción al momento de que el participante haga la entrega del video con el que concursa, el cual deberá ser entregado en ese mismo momento.

En ese sentido, el video y la totalidad de la documentación señalada en esta convocatoria, que se decida entregar en el domicilio señalado por el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda, el cual se encontrará publicado en el portal electrónico del concurso <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

Los organizadores del concurso no asumirán gasto alguno generado por el envío de los trabajos, ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto.

Con independencia de la modalidad de entrega elegida, se emitirá un acuse de recibo en el cual aparezca la fecha y hora de entrega del video participante, para generar certeza en el cumplimiento del requisito previsto en el presente apartado, en el caso de que se haya recibido documentación incompleta del aspirante el Organismo Garante de la Entidad



Federativa que corresponda, podrá requerir la documentación faltante para contar con el expediente completo del participante antes del vencimiento de la convocatoria.

El video y la totalidad de la documentación que se decida entregar al domicilio del Organismo Garante local o nacional podrá hacerse mediante servicio postal, mensajería o directamente. Si la o él aspirante opta por el envío mediante servicio postal, deberá tomar en cuenta que el video y la totalidad de la documentación deberán recibirse en el domicilio correspondiente a más tardar el **28 de junio del 2024** a las **23:59 horas** (centro).

Cuando los videos y la totalidad de los documentos se envíen por servicio postal, mensajería o medio similar será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el concurso, confirmar su recepción en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la Entidad Federativa en la que participa el aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del concurso.

Los videos y documentos recibidos extemporáneamente se tendrán por no presentados.

## 6. Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará en las siguientes tres etapas consecutivas:

**Etapa Estatal.** Da inicio con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del acta del fallo Jurado Estatal en la que se declara a los tres participantes ganadores de cada Entidad Federativa, quienes pasarán automáticamente a la etapa regional. Para lo cual, cada Organismo Garante deberá enviar la citada acta de fallo junto con los trabajos ganadores al Comité Técnico.

Pasos:

1. **Entrega de documentos y video.** Los aspirantes, a través de la persona que haya autorizado su participación en el concurso, deberán entregar el video y documentación según lo indicado en esta convocatoria, en el microsítio del concurso o en el domicilio señalado por el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda que se disponga para tales efectos.

La fecha límite para presentar el video y los documentos es el **28 de junio del 2024 a las 23:59 horas** (centro). Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneos.

2. **Recepción de los videos y documentos.** Cuando el Organismo Garante reciba los videos y documentos directamente en el domicilio indicado para ello, emitirá en ese momento un acuse de recepción, el cual entregará a quien presente el video y documentación correspondiente.
3. **Envío de los videos y documentación de los aspirantes.** Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y el Nacional, recibirán los videos y la



documentación hasta el **28 de junio del 2024** a las **23:59 horas** (centro).

4. **Evaluación del video.** El Jurado Estatal evaluará los trabajos que le haya remitido el Organismo Garante de la Entidad Federativa que corresponda, de acuerdo con los criterios de evaluación precisados en los lineamientos y elegirá de entre ellos a tres ganadores estatales, que pasarán a la etapa regional.

El Jurado Estatal podrá declarar desiertos todos o alguno de los lugares, en caso de que los participantes o los trabajos no cumplan con lo establecido en la convocatoria.

**Del 14 al 16 de agosto de 2024**, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas deberán remitir el acta de fallo con los tres ganadores al Comité Técnico para posteriormente remitirlo al Jurado Regional para iniciar la segunda etapa. Para tal efecto, el Jurado Estatal emitirá el acta de fallo en la que declare a las y los tres participantes ganadores de la Entidad Federativa que corresponda, de acuerdo con el formato establecido en los Lineamientos de Operación.

## 7. Publicación del fallo

Los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, publicaran en el micrositio del concurso, el acta de fallo Jurado Estatal con el nombre de las y los tres ganadores en la etapa estatal, a fin de difundir el resultado del fallo, a más tardar al día siguiente de su emisión.

## 8. De los Premios en la Etapa Estatal

Los tres ganadores de cada Entidad Federativa serán acreedores a los siguientes premios:

- I. Un reconocimiento que les otorgará su pase automático a la etapa regional
- II. Los Organismos Garantes Estatales, cuando así lo determinen los integrantes de su Pleno y de acuerdo con su presupuesto, podrán hacer entrega de un premio en especie.

**Etapa Regional.** Da inicio con la recepción del acta de fallo Jurado Estatal y de los trabajos ganadores en la etapa estatal por parte del Comité Técnico y concluye con la emisión del acta del fallo del Jurado Regional en la que se declare a las y los tres ganadores de cada una de las Regiones del SNT, quienes pasarán automáticamente a la etapa final del concurso, que es la etapa nacional. Para tal efecto, cada Jurado Regional deberá enviar la citada acta de fallo junto con los trabajos ganadores al Comité Técnico del concurso.

### Pasos:

1. **Recepción de los videos.** Una vez recibida la documentación y los videos de las y los ganadores estatales por parte del Comité Técnico, éste podrá realizar una nueva revisión de los documentos en caso de estimarlo necesario, y de no existir







- 3. Evaluación de los videos.** El Jurado Calificador, evaluará los trabajos a partir del **11 de septiembre de 2024**.

El Jurado Calificador, podrá declarar desierto el concurso o alguno de los siete lugares, si los participantes o sus videos no cumplen con lo establecido en la presente convocatoria.

- 4. Publicación de los nombres de las y los ganadores.** Los nombres de los ganadores del concurso se anunciarán en el micrositio del concurso en <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/> y, el Comité Técnico comunicará a las y los ganadores el fallo del Jurado Calificador, a más tardar el **31 de octubre de 2024**.
- 5. Evento de Premiación.** Celebración de la sesión presencial del Pleno Niñas y Niños y visita a la Ciudad de México, o en su caso, celebración de sesión virtual y/o remota.

Pasos:

- 1. Traslado y estancia en el caso de sesión presencial y viaje a la Ciudad de México.** Las y los ganadores deberán viajar acompañados de su padre y madre, o de quien tenga la patria potestad, o de su tutor o representante legal. Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, tanto de los ganadores como de los acompañantes antes señalados, serán incluidos como parte del premio.

Las actividades por desarrollar durante los días de visita incluirán lo siguiente:

- a) El día de llegada de los invitados será determinado por el Comité Técnico tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de las y los ganadores y sus acompañantes;
- b) El día de la celebración del Pleno Niñas y Niños;
- c) El día dedicado a la actividad cultural o recreativa, y
- d) El regreso al lugar de origen.

Para ello, un representante de la Dirección General de Prevención y Autorregulación se pondrá en contacto con la persona que haya autorizado la participación del ganador o de la ganadora en el concurso, a fin de coordinar la dinámica de los traslados y de las actividades durante su estancia en la Ciudad de México.

La Dirección General de Prevención y Autorregulación determinará si la transportación de las y los ganadores y sus acompañantes será vía aérea o terrestre, tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como sus preferencias de los ganadores y sus acompañantes. Asimismo, determinará el hotel de estancia en donde se hospedarán y los viáticos para lo relacionado con el otorgamiento de alimentos, en todo caso, la Dirección General de Prevención y Autorregulación elegirá opciones seguras y adecuadas para la visita de los ganadores y sus acompañantes.



2. **Se podrá realizar la sesión en la modalidad virtual del Pleno Niñas y Niños,** mediante el uso de tecnologías, cuando así lo determine el Comité Técnico.
3. **Desarrollo del Pleno Niñas y Niños.** De manera presencial o virtual se llevará a cabo del **04 al 25 de noviembre de 2024**, la fecha exacta del desarrollo del Pleno Niñas y Niños se dará a conocer en el microsítio del concurso, de ser el caso, el evento se llevará a cabo en las instalaciones del INAI, ubicadas en Insurgentes Sur número 3211, colonia. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04530; o bien en esa misma fecha de manera virtual o remota mediante el uso de tecnologías.

Siendo así que, en cualquiera de las opciones previstas, la dinámica será la siguiente:

- El Comité Técnico, enviará a las y los 7 ganadores un caso práctico en materia de protección de datos personales el cual, deberá ser estudiado por éstos, a fin de que en la Sesión del Pleno Niñas y Niños sea discutido.
- En la Sesión, las y los 7 ganadores expondrán sus puntos de vista en torno al caso práctico estudiado, deliberarán sobre ello, y tomarán una decisión al respecto.
- La Sesión concluirá con la votación y el levantamiento del acta que refleje los acuerdos y opiniones de las “Comisionadas y Comisionados Infantiles”.
- En este acto se llevará a cabo la celebración de la Ceremonia de Premiación de las y los 7 ganadores.

## 9. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de los videos, el Jurado Calificador deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Tema;
2. Originalidad;
3. Creatividad;
4. Contenido;
5. Resolución de la temática planteada;
6. Expresión verbal y/o corporal del participante y,
7. Espontaneidad.

Asimismo, en su fallo, el Jurado Calificador Estatal, Regional y Nacional, según corresponda, tomará en cuenta la equidad de género, y procurará que entre los ganadores exista personas de distinto género.

## 10. Premiación



Las y los participantes que resulten ganadores serán acreedores a los premios de acuerdo con lo precisado en la presente convocatoria; en todo caso el premio implicará el reconocimiento para pasar automáticamente a la etapa regional, por lo que los Organismos Garantes Estatales deberán enviar el acta del Jurado Estatal junto con los videos ganadores y la documentación de las y los participantes al Comité Técnico para continuar participando.

Los 7 ganadores de la Etapa Nacional recibirán los siguientes premios:

- Participación en la sesión del Pleno Niñas y Niños;
- Un reconocimiento;
- Una medalla;
- Una tableta electrónica de última generación de acuerdo con el año del Concurso, y
- En el caso de que el acto de premiación se realice de manera presencial se otorgará un viaje con todos los gastos pagados, en compañía de sus padres, quien tenga la patria potestad, tutor o representante legal, a la Ciudad de México. El viaje incluye:
  - a) Transportación terrestre o aérea del lugar de origen o residencia de las y los ganadores a la Ciudad de México, y de regreso;
  - b) Actividades culturales y/o recreativas, y
  - c) Hospedaje y alimentación durante su estancia en la Ciudad de México.

Cuando se determine llevar a cabo sesión virtual del Pleno Niñas y Niños, el Comité Técnico, en sustitución del viaje podrá considerar un premio adicional procurando, que sea equitativo, de conformidad con el presupuesto disponible.

## 11. Comité Técnico y Jurado Calificador

**11.1 Comité Técnico.** El Comité Técnico es el cuerpo colegiado que estará a cargo de la organización, promoción, difusión y operación del concurso, en las Etapas Regional y Nacional, con la concurrencia y colaboración de los Organismos Garantes locales en el ámbito estatal, así como de su coordinación general, cuya integración y funciones se definen en los siguientes artículos.

El Comité Técnico se encargará de las acciones necesarias para la organización, promoción, difusión y operación del concurso, y está a cargo de su coordinación general, y se encuentra integrado por:

- I. Titular de la Dirección General de Prevención y Autorregulación, quien lo presidirá;
- II. Titular de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, y
- III. Titular de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión.





## 11.2 Jurados

**Jurados.** Son los cuerpos colegiados encargados de evaluar los videos de las y los aspirantes, así como seleccionar a los participantes ganadores en cada una de las etapas, por lo que se contará con tres Jurados: Jurado Estatal, Jurado Regional y Jurado Nacional.

**Jurado Estatal.** Estará conformado de acuerdo con lo que determine cada Organismo Garante local, el cual se deberá integrar por un número impar de mínimo 3 y máximo 5 especialistas en materia de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines; así mismo dicha integración del Jurado, se deberá comunicar al Comité Técnico para su conocimiento y publicación, de igual manera se deberán publicar los nombres y perfiles de cada una y uno de los integrantes que forman parte del Jurado, para su debida publicación en el micrositio del concurso.

**Jurado Regional.** Se integrará un Jurado Regional que será la instancia encargada de evaluar los videos que le sean remitidos y seleccionar a los tres participantes ganadores de la Región que corresponda en la segunda etapa del concurso.

Estará conformado por cinco (5) integrantes; los cuales serán personas especialistas en materia de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, así como personas representantes del sector público relacionados en temas de niñez y educación, de acuerdo con lo siguiente:

- Dos especialistas propuestos por cada una de las Coordinaciones Regionales del SNT; (No podrán participar servidores públicos que presten su servicio en el INAI y Organismo Garantes de las Entidades Federativas salvo, representación en el SNT);
- El Coordinador Regional del SNT que corresponda;
- Un integrante de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, y
- Un integrante de la Comisión Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT.

**Jurado Nacional.** El Jurado Nacional será designado por el Comité Técnico y será la instancia encargada de evaluar los videos finalistas remitidos por las Coordinaciones Regionales, a fin de elegir a las y los siete ganadores del concurso en la etapa Nacional.

Estará conformado por cinco integrantes; los cuales serán personas especialistas a nivel nacional o internacional en materia de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, así como de la sociedad civil y personas representantes del sector público relacionados en temas de niñez y educación.

Los nombres de las y los integrantes del Jurado Calificador y su fallo serán públicos una vez que éste se haya emitido en el micrositio del concurso.



## 12. Fechas relevantes

Actividad	Fecha programada*
<b>ETAPA ESTATAL</b>	
Publicación de la convocatoria	8 de marzo
Fecha de habilitación del registro para los aspirantes, en el micrositio del concurso.	8 de marzo
Fecha límite para presentar los videos en el micrositio del concurso o en los Órganos Garantes Locales.	28 de junio (23:59 horas tiempo del centro)
Envío de los videos al Jurado Estatal por parte de los Organismos Garantes Locales.	Del 01 al 03 de julio
Revisión de los videos por parte de los integrantes del jurado	Del 03 de julio al 05 de agosto
Fallo Jurado Estatal y notificación a los ganadores de las Entidades Federativas.	Del 08 al 14 agosto
Notificación acta del fallo de los 3 ganadores y la remisión de los videos ganadores de cada Entidad Federativa al Comité Técnico.	Del 14 al 16 de agosto
Premiación.	Del 19 al 23 de agosto
<b>ETAPA REGIONAL</b>	
Envío del acta de fallo y videos ganadores de la etapa estatal por parte del Comité Técnico para remitirlo al jurado regional para iniciar la segunda etapa.	Del 14 al 16 de agosto
Revisión de los videos por parte del jurado regional.	Del 16 de agosto al 02 de septiembre
Emisión del fallo del jurado regional y notificación del fallo a los doce ganadores regionales (3 Ganadores por Región).	Del 04 al 10 de septiembre
Notificación acta del fallo de los 3 ganadores y los videos ganadores de cada una de las 4 Regiones al Comité Técnico.	Del 10 al 13 de septiembre
Premiación.	Del 11 al 18 de septiembre
<b>ETAPA NACIONAL</b>	
Envío del acta de fallo del jurado regional por	Del 04 al 10 de septiembre



parte del Comité Técnico y los videos para remitirlo al jurado calificador nacional.	
Revisión de los videos por parte del Jurado.	Del 11 al 30 de septiembre
Sesión de Jurado calificador para elegir a los 7 ganadores y emisión del fallo.	Del 02 al 04 de octubre
Publicación y notificación del fallo a los 7 ganadores por parte del Comité Técnico.	Del 16 al 31 de octubre
Ceremonia de Premiación y Sesión de Pleno Niñas y Niños.	Del 4 al 25 de noviembre
Actividades recreativas*	En su caso, esta fecha se determinará de conformidad con lo que establezca el Comité Técnico, se hará del conocimiento la determinación en el portal del concurso.
Regreso ciudad de origen*	En su caso, esta fecha se determinará de conformidad con lo que establezca el Comité Técnico, se hará del conocimiento la determinación en el portal del concurso.

### 13. Disposiciones generales

- La participación en esta Convocatoria implica la plena aceptación por parte de la madre y/o padre, las personas tutoras o representantes legales de las niñas, los niños y adolescentes participantes;
- Se admitirá sólo un trabajo por participante;
- La participación será individual, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien será el que desarrolle la temática señalada en la convocatoria. En caso de que exista apoyo de más personas en el video deberá de anexar su "Formato de Autorización, Autenticidad y Originalidad" para la publicación de su imagen.
- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos;
- Se deberá proporcionar alguno de los siguientes datos de contacto la persona adulta que autorice la participación del o de la aspirante: correo electrónico y teléfono fijo o celular, con la finalidad de poder establecer comunicación en caso de ser necesario, para asuntos relacionados con el concurso;
- No podrán participar hijas o hijos de las siguientes figuras: 1.- Integrantes del Pleno de los Organismos Garantes Locales, y 2.- Quienes funjan como Jurados Estatales, Regionales o Nacionales.
- Los proyectos que se presenten serán responsabilidad de la persona adulta que haya autorizado la participación de la o del menor, por lo que el INAI, queda deslindado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad



intelectual. Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos, el Jurado Calificador o el Comité Técnico, podrán solicitar la documentación que se estime necesaria, lo cual deberá estar debidamente fundado y motivado;

- Se cederán al INAI los derechos patrimoniales de los trabajos ganadores, sin compensación económica adicional;
- Las situaciones no previstas en la convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico;
- Las fechas establecidas en esta Convocatoria podrán estar sujetas a cambio;
- Los datos personales que se recaben y traten con motivo del desarrollo del concurso serán protegidos conforme a la normatividad en la materia, y
- Para conocer mayores detalles del concurso, se encuentran disponibles los Lineamientos de Operación del concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños en el micrositio <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>.

#### 14. Datos de contacto

Para más información sobre el concurso, se puede consultar el Micrositio <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/> y en la página del INAI [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

Asimismo, en el mismo enlace se encuentra a disposición del público en general los números telefónicos de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas que participan en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.